

MENDOZA, **15 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 8219/23 en el que se tramita un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. María Inés ZARAGOZA para desempeñar funciones en los talleres de la cátedra "**Grabado**" en las Carreras de Artes Visuales, a partir del 1 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge debido a que la Prof. ZARAGOZA ha estado cumpliendo funciones en las asignaturas: **Taller I y II (Grabado), Taller I y II para Profesorado (Grabado) y Grupo I Optativa: Taller I (Grabado)** de las Carreras de Artes Visuales, desde la baja por jubilación del Prof. Antonio Alberto ALTERIO.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. ZARAGOZA revista en esta dependencia en los cargos: . **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva**, interino, para el dictado de las asignaturas de cátedra de "Grabado" . **Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva**, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas de cátedra de "Grabado" en licencia por incompatibilidad desde el 1/4/23 hasta el 30/9/23 (resolución en trámite), ambos de las Carreras de Artes Visuales.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo-Financiera y Secretaría Académica,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. María Inés ZARAGOZA (Legajo n° 17.324 - CUIL N° 27- 11264926-9) por el monto de **PESOS NOVENTA MIL (\$90.000)** mensuales, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas **Taller I y II (Grabado), Taller I y II para Profesorado (Grabado) y Grupo I Optativa: Taller I (Grabado)** de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, por el periodo comprendido entre el UNO (1) de abril y el TREINTA (30) de setiembre de 2023.

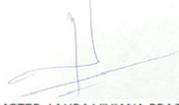
ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios - del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 207


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO